



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ADENDUM AL CONTRATO No. 263-2018 ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN ALDEA MONTE GRANDE, QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA CELEBRADO ENTRE LA SRA. ERNESTINA MAYORGA RAMOS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, diario oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No.08019003249605, quien para los efectos de este adendum se denominará "**EL ARRENDATARIO**", y **ERNESTINA MAYORGA RAMOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad No. 1618-1972-00489, Registro Tributario Nacional 1618-1972-004890, teléfono celular número 9718-5936, en adelante denominada "**LA ARRENDADORA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM AL CONTRATO No. 263-2018 ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN ALDEA MONTE GRANDE, QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA**, suscrito en fecha 9 de noviembre de 2018, el que se registrará por las cláusulas y condiciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS No.1178/27-12-18 de fecha 27 de diciembre de 2018, la Comisión Interventora del IHSS dio por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS en Memorando No 15696 GAYF-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018 a efecto de que se prorrogue el Contrato de Arrendamiento No 263-2018, en virtud que la Sub Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento mediante memorando SGIMSG-4075 informa que no se han finalizado los trabajos de suministro e instalación de paneles desmontables y muebles del nuevo local donde funcionará la Oficina Regional de Santa Bárbara, por lo que **RESUELVE**, autorizar la prórroga del contrato suscrito con la señora **ERNESTINA MAYORGA RAMOS**; en los términos siguientes:

Página No. 1



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

No.	No. Contrato	Proveedor	Servicio	Fecha inicio	Fecha finalización	Pago mensual
1	263-2018	Ernestina Mayorga Ramos	Alquiler Regional Santa Bárbara	01/01/2019	28/02/2019	L.11,000.00,

Por lo antes expuesto se modifican las Cláusulas Cuarta y Quinta del contrato original manteniéndose inalterables las demás Cláusulas del Contrato las que se leerán de la siguiente manera: **CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL ADENDUM:** El monto total del presente Adendum asciende a la cantidad de L.22,000.00 (Veintidós Mil Lempiras Exactos) a razón de L.11,000.00 (Once Mil Lempiras) mensuales, valores que se cancelarán por mensualidades vencidas previa presentación de recibo correspondiente. **CLAUSULA QUINTA – VIGENCIA DEL ADENDUM:** El Adendum tendrá una vigencia de dos meses comprendido del 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019, pudiendo ser prorrogable el mismo a conveniencia de ambas partes, mediante notas escritas. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que son ciertas las estipulaciones anteriormente señaladas por lo que aceptan y se obligan al cumplimiento de las clausulas y condiciones contenidas en el presente Adendum, en fe de lo cual firmamos en forma duplicada, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

  
  
**DR. RICHARD ZABLAH**  
**EL ARRENDATARIO**

  
**SRA. ERNESTINA MAYORGA RAMOS**  
**LA ARRENDADORA**

C/c: Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Subgerencia de Suministro, Compra y Materiales  
Subgerencia de Presupuesto  
Auditoría Interna del IHSS  
NellyR\*